

100-1C



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 14 de marzo de 2022 RFC: SAVD9207222R1

DATOS DEL COMISIONADO

Apellido Paterno: SANCHEZ Apellido Materno: VÁZQUEZ Nombre (s): DANIEL
Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 6844 Nivel y Puesto: P11-CFP11260 ENLACE

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA.

Durante los días: 24 Y 25 DE MARZO DE 2022.

Con el objeto de: CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA DEL EJIDO SAN FRANCISCO XOCHILTEPEC, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA. ASÍ COMO DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESUELVE "CUARTO Y QUINTO" DE LA RESOLUCIÓN DE MERITO, EN DONDE SE ORDENA EL DECOMISO DE 38 PIÑAS DE MAGUEY, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE UN VEHICULO EN CALLE ALLENDE NO. 6, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, PUEBLA.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.5/00406/2022.	MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN, ESTADO DE PUEBLA.	24-mar	25-mar	1.5	\$ 480.00	\$ 700.00
TOTAL						\$ 700.00

SUMA VIÁTICOS + PEAJES

IMPORTE EN LETRA: SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA
Daniel Sánchez Vázquez
ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bb.

AUTORIZA

Floriberto Milán Cantero
FLORIBERTO MILAN CANTERO

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2ª fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVIII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/AC.26.1/1355/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendosa Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

RUC-43956/6852

SB-100146
JU-100147
-13648-
45932



FOLIO No.	6852
FECHA	19/04/2022

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** SAVD9207222R1

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. DIVISA	AUTORIZADO PAQUETE
Zapotitlán Puebla	24/03/2022 25/03/2022	1 1	MXN 480.00	240.00 100% 720.00
TOTAL DÍAS:				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 720.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL COMITE DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA DEL EJIDO SAN FRANCISCO XOCHILTEPEC, ASI COMO DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESUELVE "CUARTO Y QUINTO" DE LA RESOLUCIÓN DE MERITO, EN DONDE SE ORDENA EL DECOMISO DE 38 PIÑAS DE MAGUEY, ASI COMO LIBERACION DE VEHICULO EN CALLE ALLENDE NO.6.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
-----------------	---------------	-------------------------------------

Floriberto Milan Cantero
Encargado de despacho en la
delegación Puebla

Maria Alejandra Gil Atenco
Tecnico Superior

DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio no. PFFPA/27.3/2C.27.5/ **00406** /2022.

Puebla, Pue., a 22 de marzo de 2022.

INGS. BEATRIZ HERRERA MEZA Y DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ
P R E S E N T E.

Mediante acuerdo publicado en el diario oficial de la federación el veinticinco de enero de dos mil veintiuno, en el que se establece lo siguiente: **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, en el que se establece lo siguiente:**

Primero. Se adiciona el Artículo Décimo, al "Acuerdo por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus Covid-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2021; lo anterior tomando en consideración que se le incorporó el Artículo Noveno mediante el Acuerdo modificatorio publicado por esta Secretaría en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de mayo de 2021; para quedar como sigue:

"Artículo Décimo. Una vez que mediante publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se haga del conocimiento que el Semáforo Epidemiológico de dicha entidad federativa se encuentre en color VERDE, a partir del día siguiente hábil a que ocurra, para efecto de los procedimientos, trámites y servicios, que, en ejercicio de sus atribuciones, realizan las distintas unidades administrativas de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, se dará la atención al público usuario de los mismos, conforme a lo siguiente:

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal que se publica en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo/**, realizarán todos sus trámites, procedimientos y funciones de conformidad con la legislación aplicable vigente, implementando en todo momento las medidas emitidas por la autoridad sanitaria federal, asimismo observarán los acuerdos de la Secretaría de la Función Pública con motivo de la contingencia del virus SARS COV 2, y

Tomando en cuenta el Semáforo - Coronavirus; VERDE de acuerdo con lo publicado en la página **coronavirus.gob.mx/semáforo**; mismo que refiere que "La operación de actividades económicas y sociales se llevarán a cabo de manera habitual. Sin restricciones de movilidad". Como en otros colores del semáforo, estas actividades deben realizarse con medidas básicas de prevención y máximo cuidado a las personas con mayor riesgo de presentar un cuadro grave de COVID-19.

Y tomando en cuenta el **ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado el 30 de julio de 2021**, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establece lo siguiente:

Artículo Primero.- De conformidad con las necesidades del servicio y sin alterar el debido cumplimiento de las debidas funciones institucionales que garanticen en todo momento las prestación de los servicios públicos de manera permanente y oportuna, los Titulares de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes en la Administración Pública Federal, podrán autorizar o facilitar a las personas servidoras públicas.

Así mismo, en el marco de la nueva ética e integridad en el servicio público, las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal asumirán una conducta responsable, ejemplar y ordenada en el acatamiento de las





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES**

medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Federal para hacer frente a la pandemia, privilegiando el derecho a la salud de todas las personas.

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El presente Acuerdo será publicado en el Diario Oficial de la Federación y entrará en vigor a partir del día 1º de agosto de 2021, cuya vigencia será indefinida hasta en tanto, se emita el acuerdo de conclusión de sus efectos.

Por medio del presente y con base en lo anterior, se les comisiona del día **22 al 25 de marzo de 2022**, para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del **CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE A DISTINTOS PREDIOS, PARA LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES EN LAS DISTINTAS MATERIAS DE COMPETENCIA FEDERAL INHERENTES A ESTA PROCURADURÍA**, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

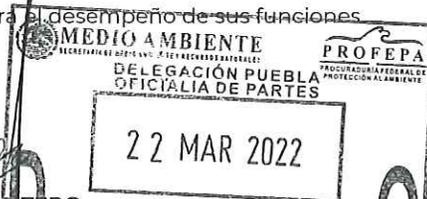
- **EMITIR PERITAJE DE "DAÑO AMBIENTAL" CAUSADO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 61/2022, CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FGEP/CDI/FIM/HUEJO-1/017581/2021. PARA LO CUAL DEBERAN TRASLADARSE AL PAREJE DENOMINADO "PLAPIZAHUAYA Y PASO DEL MUERTO" EN EL EJIDO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUE.**
- **LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA DEL EJIDO SAN FRANCISCO XOCHILTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUE.**
- **DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESUELVE "CUARTO" Y "QUINTO" DE LA RESOLUCIÓN DE MERITO, EN DONDE SE ORDENA EL DECOMISO DE 38 PIÑAS DE MAGUEY, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DEL VEHICULO PICK UP, MARCA NISSAN, COLOR BLANCO Y FRANJAS AZULES, MODELO 1987, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS-26-719. EN CALLE ALLENDE NO. 6, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUE.**

Para lo cual deberá de disponer del **vehículo oficial marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 2019 con placas de circulación NTC 6594 del Estado de México**, lo anterior con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



MVZ. FLORIBERTO MILANCANtero

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 68, 83 PÁRRAFO SEGUNDO Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR OFICIO NÚMERO PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, LA PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, LO DESIGNÓ PARA QUE A PARTIR DEL 16 DE AGOSTO DE 2019, FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA"

MVZ FMC/ BHM



INFORME DE COMISIÓN



MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFA/27.3/2C.27.5/00406/2022 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2022
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
 NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
 PERIODO DE LA COMISIÓN: DEL 23 AL 25 DE MARZO DE 2022

- EMITIR PERITAJE DE "DAÑO AMBIENTAL" CAUSADO EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 61/2022, CON LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN FGEP/CDI/FIM/HUEJO-I/017581/2021. PARA LO CUAL DEBERAN TRASLADARSE AL PAREJE DENOMINADO "PLAPIZAHUAYA Y PASO DEL MUERTO" EN EL EJIDO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FELIPE TEOTLALCINGO, PUE.

Fecha de la Actuación: 23 DE MARZO DE 2022
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 85 kilómetros en un tiempo aproximado de 1.5 hr.
 Se pernocto en la zona: SI X NO Aplica viático: SI X NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO

El día 23 de marzo de 2022, alrededor de las 10:00 horas nos constituimos en terrenos del ejido de San Felipe Teotlalcingo, perteneciendo al municipio del mismo nombre, en el estado de Puebla, mediante oficio número PFFA/27.3/00407/2022 de fecha 22 de marzo de 2022 el personal técnico designado para la atención de la **solicitud realizada**, dentro de la **carpeta de investigación no. FGEP/CDI/FIM/HUEJO-I/017581/2022.**, acompañados por: los CC. Gerardo Pérez Gonzalez, José Magdaleno Martínez Ramos y Emma Chávez Casabal, Integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido de San Felipe Teotlalcingo, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero de dicho núcleo, perteneciente al municipio de San Felipe Teotlalcingo, Pue., nos constituimos a la altura de las coordenadas UTM (Universal Transversal de Mercator) X= 0548290 Y=2124109 (datum WGS84) para lo cual se utilizó un equipo GPS marca Garmin modelo GPSMAP 62, propiedad de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el paraje denominado "Tlapizahuaya", que se ubica al suroeste de la cabecera municipal de San Felipe Teotlalcingo, Puebla, con la finalidad de realizar un recorrido de inspección por el área de investigación, motivo de la presente, donde se observa que el sitio sustenta vegetación ribereña, que crece y se desarrolla de manera natural sobre el margen de un cuerpo de agua (escurrimiento de tipo intermitente), compuesta principalmente por especies vegetales de los géneros **Buddleja sp** (Tepozán), **Quercus sp** (encino) y **Pinus sp** (Pino), especies arbustivas, así como gramíneas y herbáceas., además de señalar que el área de interés en su periferia norte colinda con terrenos de vocación agrícola. Finalmente el sitio cuenta con topografía irregular y con exposición dominante al noreste, que por sus fisiográficas, ecológicas, climatológicas, el terreno corresponde a un **Terreno Forestal**.

En donde se cuantificaron mediante conteo y medición directa diversos tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados con diámetros que van desde los 10 centímetros hasta los 75 centímetros, que por sus características fenotípicas; olor, color de la albura, duramen y corteza, se trata de tocones que pertenecen al **Género Quercus, sp.**, los tocones no cuentan la señalización de marqueo / identificación y/o monograma (marca de martillo que forestal) en la base, que indique que su aprovechamiento sea autorizado por la Secretaría.

Una vez cuantificado el número de tocones y realizada la medición de sus diámetros, nos arroja la siguiente tabla:

Cubicación paraje denominado "Tlapizahuaya".					
Diámetro Tocón (m).	Diámetro Normal (m).	Altura (m).	No. Tocones.	Vol. Unitario.	Vol. Total.
0.10	0.10	5	2	0.01899	0.03798
0.15	0.15	5	1	0.04221	0.04221
0.30	0.30	10	1	0.33442	0.33442
0.35	0.30	10	1	0.33442	0.33442
0.45	0.40	10	1	0.58935	0.58935

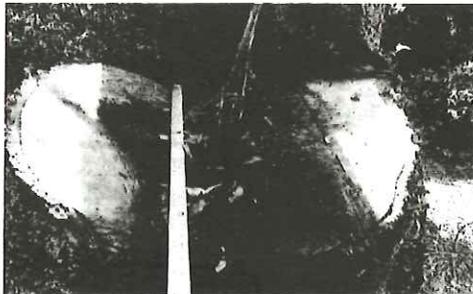
Cubicación paraje denominado "Tlapizahuaya".						
Diámetro Tocón (m).	Diámetro Normal (m).	Altura (m).	No. Tocones.	Vol. Unitario.	Vol. Total.	
0.50	0.45	15	1	1.12230	1.12230	
0.65	0.55	15	2	1.66633	3.33266	
0.75	0.65	15	1	2.31556	2.31556	
Subtotal.					8.109	
20 % de ramaje.					2.027	
Volumen total					10.136	



Vista de los tocones



Vista del ramaje



Vista de los tocones



Vista del ramaje

Concluyendo la actuación alrededor de las 18:30 horas, retornando a la ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

El día **24 de marzo de 2022**, alrededor de las 11:00 horas nos constituimos en el domicilio particular del C. Félix Maceda Ginez propietario del vehículo Pick Up, marca Nissan, color blanco y franjas azules modelo 1987, con placas de circulación KS-26-719, con número de serie 772005854, ubicado en calle Refugio esquina Democracia; A fin de citarlo para presentarse el día 25 de marzo de 2022 a las 10:00 horas en las instalaciones de las Oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán ubicada en calle 5 de mayo número 1611, colonia Aquiles Serdán, municipio de Tehuacán, en el estado de Puebla. Para poder dar cumplimiento al punto "Quinto", no encontrándose a persona alguna en el domicilio, se procedió a dejar "Citatorio" con el C. Odilón Hilario Moreno García, vecino del lugar, concluyendo la actuación alrededor de las 12:30 horas, trasladándonos al ejido San Francisco Xochiltepec, municipio de Zapotitlán, Pue., a fin de llevar a cabo la siguiente actuación:

- **LLEVAR A CABO CAPACITACIÓN Y ENTREGA DE CREDENCIALES AL COMITÉ DE VIGILANCIA AMBIENTAL PARTICIPATIVA DEL EJIDO SAN FRANCISCO XOCHILTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUE.**

El día **24 de marzo de 2022**, alrededor de las 14:00 horas nos constituimos en la Casa Ejidal del Ejido de San Francisco Xochiltepec, municipio de Zapotitlán, Pue., a fin de llevar a cabo la "Capacitación" y entrega de credenciales a los integrantes del Comité de Vigilancia Participativa, levantándose el acta constitutiva del comité, integrado por los Cc.

C. Rufina Francisca Pacheco Carrasco
C. Miguel Romero Negrellos
C. Pilar Carrasco Romero

C. María Eufemia Vázquez Solís
C. Luis Pacheco Romero
C. Sixto Romero Vázquez



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Una vez impartió el curso de capacitación en materia de legislación ambiental a los asistentes y/o vigilantes voluntarios; Con fundamento en el artículo 222 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, acordando por unanimidad constituir el Comité de Vigilancia Ambiental Participativa del Ejido San Francisco Xochiltepec, perteneciente al municipio de Zapotitlán, Pue.

En este momento se constituye formalmente el **Comité de Vigilancia Ambiental Participativa** en la localidad de San Francisco Xochiltepec, municipio de Zapotitlán, estado de Puebla, como grupo colegiado para **"vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en materia de medio ambiente"**, así como para propiciar la participación de la sociedad en las acciones de vigilancia, para el cuidado y defensa de los recursos naturales de la comunidad, por ser considerada de gran importancia en la captación y distribución del agua, por la protección y conservación de los suelos, así como por la diversidad biológica que aún existe en los terrenos de dicho ejido.



Concluyendo la capacitación alrededor de las 18:30 horas, pernoctando en la zona para continuar con las actividades del día siguiente:

- **DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO RESUELVE "CUARTO" Y "QUINTO" DE LA RESOLUCIÓN DE MERITO, EN DONDE SE ORDENA EL DECOMISO DE 38 PIÑAS DE MAGUEY, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DEL VEHICULO PICK UP, MARCA NISSAN, COLOR BLANCO Y FRANJAS AZULES, MODELO 1987, PLACAS DE CIRCULACIÓN KS-26-719. EN CALLE ALLENDE NO. 6, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE ZAPOTITLAN, PUE.**

Acta Circunstanciada No. PFFA/27.3/2C.27.3/00057/2022
 Orden de Cumplimiento No. PFFA/27.3/2C.27.3/00039/2022
 Expediente No. PFFA/27.3/2C.27.3/00021/2017
 Fecha de la Actuación: 25 DE MARZO DE 2022
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 205 kilómetros en un tiempo aproximado de 3,5 hr.
 Se pernocto en la zona: SI NO Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA RURAL
 Índice de Marginación (CONAPO) ALTA MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO

El día 25 de marzo de 2022, alrededor de las 10:00 horas, nos constituimos en las instalaciones de las oficinas de la Dirección de la Reserva de la Biosfera Tehuacán - Cuicatlán ubicado en calle 5 de mayo número 1611, colonia Aquiles Serdán, municipio de Tehuacán, en el estado de Puebla, por lo que una vez constituidos en el interior del inmueble ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo de la presente acta, en compañía del visitado y los testigos de asistencia, se procede a dar cumplimiento a la orden antes referida, en donde se señala lo siguiente:

La visita tendrá por objeto dar cumplimiento al punto **"Resuelve Cuarto y Quinto"** de la **Resolución Administrativa** de fecha 26 de febrero de 2020 y notificada el 20 de marzo de 2020, bajo el expediente administrativo al rubro citado, mismo que a la letra dice:

"...Cuarto.- Se ordena el decomiso de las 38 piñas de maguey de nombre común maguey pichomel y de nombre científico Agave marmorata.

Quinto.- Se ordena la liberación del vehículo, pick up, marca Nissan, color blanco y franjas azules modelo 1987, con placas de circulación ks-26-719, con número de serie 772005854." (Sic)



Por lo que en este acto, se le requiere al visitado nos haga entrega de los ejemplares de vida silvestre consistente en 38 ejemplares de maguey pichomel (*Agave marmorata*), así como del vehículo marca Nissan, color blanco y franjas azules, modelo 1987, con placas de circulación KS-26-719, con número de serie 772005854, mismos que se encuentran bajo su depositaria, según consta en el acta de depósito administrativo número PFPA/27.3/150/17 de fecha 22 de noviembre de 2017; a lo que el visitado nos lleva al interior del inmueble, en donde se encuentran depositados dichos bienes, poniendo a la vista los siguientes:

No. Ejemplares en Depositaria	No Ejemplares Inventariados	No. Ejemplares Faltantes	Nombre Común	Nombre Científico	Observaciones
38 partes y/o derivados	38 partes y/o derivados	0	Maguey Pichomel	<i>Agave marmorata</i>	Se encuentran en estado seco

Así como del vehículo marca Nissan, color blanco y franjas azules, modelo 1987, con placas de circulación KS-26-719, con número de serie 772005854, mismo que se tiene a la vista, el cual en su caja se encuentran las 38 partes y/o derivados de vida silvestre (piñas), tal como se muestra en las siguientes imágenes:



Vista del vehículo



Vista de las piñas

Por lo anterior, en este acto se da cumplimiento con la medida dictada, siendo esta el "Decomiso" de las 38 partes y/o derivados de vida silvestre, mismos que en este acto son retirados del inmueble y trasladados a las instalaciones denominadas "Laboratorio" de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la ciudad de Puebla.

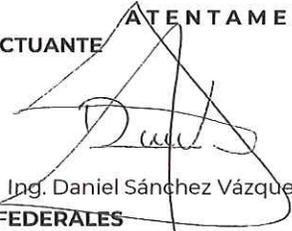
Por lo que respecta al vehículo marca Nissan, color blanco y franjas azules, modelo 1987, con placas de circulación KS-26-719, con número de serie 772005854, este se encuentra en el interior del inmueble y ahí se dejará, toda vez que el C. Félix Maceda Ginez, no se presentó, aun cuando se le dejó "citorio" con el C. Odilón Hilario Moreno García, quien funge como "vecino" del C. Felix Maceda Ginez para que se presentará el día de hoy 24 de marzo de 2022, a las 10:00 horas para recibir la unidad previa acreditación de la propiedad, y en el transcurso en que estuvimos en el inmueble **"NO SE PRESENTO"**, por lo anterior, solo se da cumplimiento al punto cuarto de la resolución administrativa objeto de la orden de cumplimiento.

Concluyendo la actuación alrededor de las 16 horas, retornando a la Ciudad de Puebla, después de ingerir alimentos.

ATENTAMENTE

PERSONAL ACTUANTE


 Ing. Beatriz Herrera Meza
INSPECTORES FEDERALES


 Ing. Daniel Sánchez Vázquez

Vo. Bo.


 Mvz. Floriberto Milán Cantero
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifestamos tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio. Interesados.

